

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

RESOLUCION I.M. N° 352/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA, LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 23/2025 “CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO – BARRIO LOS LAURELES” ID 475154, A LA EMPRESA “ALEXANDRE GOMES LUNKES – ARQUITECTURA” con RUC 4.953.791-1, REPRESENTADA POR EL SR. ALEXANDRE GOMES LUNKES CON C.I. N.° 4.953.791 EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----

Los Cedrales, 06 de octubre del 2025.-

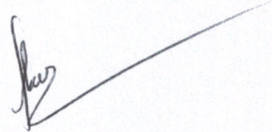
VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Los Cedrales, y dictamen de recomendación de adjudicación del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N.° 23/2025 para “**Construcción De Canal A Cielo Abierto – Barrio Los Laureles**” ID 475154 y; -

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional No. 23/2025 “**Construcción De Canal A Cielo Abierto – Barrio Los Laureles**”, a la firma “**Alexandre Gomes Lunkes – Arquitectura**” Con Ruc 4.953.791-1, Representada por el Sr. Alexandre Gomes Lunkes con C.I. N.° 4.953.791 en carácter De **Representante Legal**; por ser la única oferta en seguir en competencia y resultar conveniente a los intereses de la Institución. -----

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que establece: “*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. Él mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*” -----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, “**Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;**” según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

Amicus
Angela Noel Sossmeyer Juchum
Secretaria General


Aldo Andres Mareco Samudi
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES, EN PLENO EJERCICIO DE SU LEGÍTIMO MANDATO Y USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°.-APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Los Cedrales, respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado a Licitación **Menor Cuantía Nacional N.º 23/2025 “CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO – BARRIO LOS LAURELES” ID 475154**

Art. 2º: **ADJUDICAR**, la Licitación Menor Cuantía Nacional N.º 23/2025 “CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO – BARRIO LOS LAURELES” ID 475154 a la firma “Alexandre Gomes Lunkes – Arquitectura” Con Ruc 4.953.791-1, Representada por el Sr. Alexandre Gomes Lunkes con C.I. N.º 4.953.791 en carácter De Representante Legal, la suma de Gs. 161.175.325 (guaraníes ciento cincuenta y un millones ciento setenta y cinco mil trescientos veinticinco).

Art. 3º: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo resuelto en los términos de lo dispuesto en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Art. 4º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. –



Alumnos
Angela Noeli Sossmeier Juchum
Secretaria General



Alumnos
Aldo Andrés Mareco Samudio
Intendente Municipal